

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR EL ORGANO DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE AC23-00002 EN RELACION CON EL ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SERVICIOS TI, GOBIERNO TI, ASÍ COMO SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE EN EL ÁMBITO DE LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS TI**

EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXTGENERATIONEU

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Por acuerdo del Organo de Contratación de Sandetel de fecha 14 de marzo de 2024, se aprobó la iniciación del AC23-00002, para la realización de Acuerdo Marco para Servicios de Seguimiento y Control de Servicios TI, Gobierno TI, así como Servicios de Asistencia Técnica y Soporte en el ámbito de la Explotación de Infraestructuras y Sistemas TI, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)

**SEGUNDO:** Por acuerdo de fecha 12 de abril de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

**TERCERO:** Dicha licitación ha sido objeto de publicación en DOUE (referencia c9f0cebb-3d6a-46ea-ac33-8b60bd64f8dd) y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía ([https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=664444](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=664444)), siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 15 de mayo de 2024 a las 12:00 horas

**CUARTO:** La relación de licitadores que han presentado oferta, es la siguiente:

1. ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU
2. INETUM ESPAÑA SA
3. HEWLETT- PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SL
4. VIEWNEXT SA
5. ATOS HOLDING IBERIA, S.L.U.
6. KYNDRYL ESPAÑA SA
7. INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. (MINSAIT)
8. SEIDOR SOLUTIONS, SL
9. ACCENTURE SL
10. BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL
11. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
12. UTE Ayesa Advanced Technologies - Ayesa Ibermática

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.  
Alda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja  
41092 – Sevilla

Servicios - Acuerdo Marco para Servicios de Seguimiento y Control de Servicios TI, Gobierno TI, así como Servicios de Asistencia Técnica y Soporte en el ámbito de la Explotación de Infraestructuras y Sistemas TI (AC23-00002)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SERGIO GOMEZ ROJAS

13/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm3FD2NAN2J6VT56AC4RQQJZEMB

PÁG. 1/4



13. UTE KPMG ASESORES SL ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL
14. UTE DXC-SOLTEL EXP. AC23-0002
15. UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL NTT DATA SPAIN SL
16. UTE SOPRA STERIA ESPAÑA SA - OESIA NETWORKS, S.L. - CIPHERBIT, S.L.U
17. UTE EY-knowmad mood

**QUINTO:** La mesa de contratación, de conformidad con el art 157 de la LCSP, remite el expediente del procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En sesión del día 15 de mayo de 2024 a las 12:00 horas (Referencia de publicación 21/05/2024 13:10, 2024-0001454874), la mesa de contratación procedió al examen de la documentación contenida en los sobres n.º 1 por las empresas licitadoras, siendo necesarias requerir subsanaciones a la misma para las entidades INETUM ESPAÑA SA, SEIDOR SOLUTIONS, SL y UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL NTT DATA SPAIN SL
- Con fecha 29 de mayo de 2024 a las 10:00 horas ((Referencia de publicación 03/06/2024 11:07, 2024-0001458556) fueron revisadas las subsanaciones presentadas acordándose admitir al procedimiento, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y realizándose la apertura de los sobres n.º 2 tras lo cual se dio traslado al equipo técnico de valoración propuesto.
- En la mesa celebrada el pasado 30 de septiembre de 2024 (Referencia de publicación 22/10/2024 14:19, 2024-0001543838) se revisó el informe de valoración técnico de 25 de septiembre de 2024 acordándose su aceptación y publicación (Referencia de publicación 30/09/2024 12:09, 2024-0001525791). En dicha mesa también se acordó proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de las entidades BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL, ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU, UTE KPMG ASESORES SL ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL, INETUM ESPAÑA SA, INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. (MINSAIT), ATOS HOLDING IBERIA, S.L.U. al no haber alcanzado el umbral técnico previsto en el PCAP de una puntuación mínima de 30 puntos en la valoración de los criterios correspondientes al sobre 2.

Se realizó la apertura del sobre n.º 3, en presencia de los licitadores interesados procediéndose a la lectura de la documentación técnica correspondiente a criterios de adjudicación de evaluación automática, dándose por admitidas y realizando la propuesta de adjudicación al órgano de contratación para la homologación en el acuerdo marco a las primeras 7 entidades clasificadas según los criterios de valoración previstos en el PCAP para las entidades UTE DXC-SOLTEL EXP. AC23-0002, HEWLETT- PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SL, UTE Ayesa Advanced Technologies - Ayesa Ibermática, UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL NTT DATA SPAIN SL, KYNDRYL ESPAÑA SA, FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA y la UTE SOPRA STERIA ESPAÑA SA - OESIA NETWORKS, S.L. - CIPHERBIT, S.L.U

**SEXTO:** Con fecha 15 de octubre de 2024, por la unidad de contratación se requirió a las entidades licitadoras que han presentado la propuesta que presenta la mejor relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.  
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja  
41092 – Sevilla

Servicios - Acuerdo Marco para Servicios de Seguimiento y Control de Servicios TI, Gobierno TI, así como Servicios de Asistencia Técnica y Soporte en el ámbito de la Explotación de Infraestructuras y Sistemas TI (AC23-00002)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	13/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3FD2NAN2J6VT56AC4RQQJZEMB	PÁG. 2/4



hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación para contratar conforme al art 150.2 de la LCSP.

**SEPTIMO:** Las mesas celebradas los días 3 de diciembre de 2024 y 7 de enero de 2025 revisa la documentación presentadas por las adjuditarias propuestas, así como las subsanaciones que ha sido necesarias, acordandose elevar propuesta definitiva de adjudicación a las entidades mejor clasificadas en la mesa celebrada el 30 de septiembre de 2024.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO:** La licitación del Acuerdo Marco de Servicios que por razón a su cuantía supera los umbrales establecidos por la LCSP para su sometimiento a regulación armonizada, ha sido llevada a cabo de conformidad con las reglas sobre la preparación y adjudicación de los contratos del sector público, establecidas en las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro II, así como en la Sección 2ª Capítulo II del Libro II en el que se regulan la Racionalización Técnica de la contratación mediante la celebración de Acuerdos Marco, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 de la LCSP por el que se regulan la Preparación y adjudicación de los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas sujetos a Regulación Armonizada y en los artículos 308 a 315 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Servicios.

**SEGUNDO:** La competencia del Órgano de Contratación para resolver que ostenta mediante firma solidaria el Director Gerente de Sandetel, viene determinada en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de la entidad.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, este Órgano de Contratación de Sandetel, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

## ACUERDO

**PRIMERO:** Adjudicar el AC23-00002 de Servicios relativo a la contratación de los Acuerdo Marco para Servicios de Seguimiento y Control de Servicios TI, Gobierno TI, así como Servicios de Asistencia Técnica y Soporte en el ámbito de la Explotación de Infraestructuras y Sistemas TI a la propuesta formulada por la mesa de contratación a UTE DXC-SOLTEL EXP. AC23-0002, HEWLETT- PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SL, UTE Ayesa Advanced Technologies - Ayesa Ibermática, UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL NTT DATA SPAIN SL, KYNDRYL ESPAÑA SA, FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA y la UTE SOPRA STERIA ESPAÑA SA - OESIA NETWORKS, S.L. - CIPHERBIT, S.L.U por un importe estimado para la celebración de contratos basados de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (21.455.198,40 €) IVA INCLUIDO, a lo que le corresponde un 21% IVA de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (4.505.591,66 €), siendo el total de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON SEIS CENTIMOS DE EURO (25.960.790,06 €) IVA EXCLUIDO

**SEGUNDO:** Significar expresamente y en relación a la motivación que en el Expediente publicado en el Perfil de Contratante de Sandetel ([https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=664444](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=664444)) se encuentra publicada la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 y 2 de la LCSP (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 155) y de la posibilidad prevista en el artículo 52.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.  
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja  
41092 – Sevilla

Servicios - Acuerdo Marco para Servicios de Seguimiento y Control de Servicios TI, Gobierno TI, así como Servicios de Asistencia Técnica y Soporte en el ámbito de la Explotación de Infraestructuras y Sistemas TI (AC23-00002)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	13/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3FD2NAN2J6VT56AC4RQQJZEMB	PÁG. 3/4



**TERCERO:** Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante.

**CUARTO:** Formalicese el Acuerdo Marco, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo contrato por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de hasta 5 días, una vez transcurrido el plazo de 15 hábiles en los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica.

Fdo.: Sergio Gómez Rojas  
Director Gerente  
**Órgano de Contratación de Sandetel**

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.  
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja  
41092 – Sevilla

Servicios - Acuerdo Marco para Servicios de Seguimiento y Control de Servicios TI, Gobierno TI, así como Servicios de Asistencia Técnica y Soporte en el ámbito de la Explotación de Infraestructuras y Sistemas TI (AC23-00002)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	13/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3FD2NAN2J6VT56AC4RQQJZEMB	PÁG. 4/4

